

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO 2015

Señoras y Señores Accionistas de la COMPAÑÍA SINAILAB S. A.:

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constantes del artículo 279 de la Ley de Compañías, me es grato informarles que examiné el balance general cortado al 31 de Diciembre de 2015 y el estado del resultado integral por el año terminado en esa fecha; al igual que los estados de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo; además, las notas explicativas a los estados financieros, incluyendo el juego de políticas contables aplicadas durante el año en estudio, presentados por la Administración en acatamiento de las Normas Internacionales de Contabilidad números 1 y 7; y de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, en lo que corresponde al caso.

1. **Responsabilidad de la administración de la Compañía.-** La preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados.
2. **Responsabilidad del Comisario.-** Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento, por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y del Directorio. La revisión se cumplió, en base de pruebas selectivas, obteniendo la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad de General Aceptación utilizados; el cumplimiento de disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia así como la consistencia de la presentación de tales estados.
3. **Cumplimiento de resoluciones.-** Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio; y, en mi opinión, la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y estatutarias. Los libros de actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales. Recomendaciones: En las actas de directorio deben firmar exclusivamente el Presidente y el Gerente-Secretario; cuando falte el Gerente-Secretario se nombrará un Secretario Ad-hoc. En la sesión de junta general a llevarse a cabo en los primeros meses de 2016 debe cumplirse con la resolución de Junta General de fecha 10 de marzo de 2015 en lo que respecta a la evaluación del desempeño del Gerente de la Compañía y la consecuente revisión de su sueldo.
4. **Facturación de servicios.** La facturación por la venta de los servicios a sus pacientes cumple con las normas del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

5. **Reconocimiento de ingresos.-** Los ingresos por venta de servicios cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF y las Normas Internacionales de Contabilidad-NIC, las que establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período de su realización, independientemente de que las condiciones de pago sean al contado o a crédito.
6. **Registro legal de la Compañía.-** La Empresa en estudio es una Compañía Anónima constituida en el Ecuador mediante escritura pública celebrada en la Notaría Octava del Cantón Cuenca, el 26 de febrero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 109 con fecha 30 de abril de 1998. Su objeto social está orientado a la prestación de los servicios de salud privados, entre los que consta el diagnóstico por medio de exámenes de laboratorio clínico. El 29 de julio de 2013 se inscribe la escritura de aumento de capital social a USD 200.000,00, valor que permanece inalterado.
7. **Aplicación selectiva de procedimientos.-** En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas; y observa las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en lo que se refiere a las actividades desarrolladas durante el año al que corresponde el presente informe.
8. **Explicación de las principales cifras de los estados financieros, expresados en dólares de los Estados Unidos de América.**
 - a. **Del estado de situación financiera.-** Las finanzas de la Compañía muestran un activo de 1'225.232,00; el pasivo es de 740.904,00. La diferencia entre activo y pasivo es el patrimonio neto de 484.328,00, valor que les pertenece a los accionistas en proporción a sus acciones pagadas.
 - b. **Del estado del resultado integral por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.-** Tiene ingresos ordinarios y extraordinarios de 1'822.131,00; para obtener estos ingresos incurrió en costos y gastos de 1'606.238,00, con lo que muestra la utilidad bruta de 215.893,00. De esta utilidad se resta la participación de trabajadores, el 22% de impuesto a la renta y el impuesto diferido, dejando el resultado integral de 107.734,00; resultado del que se restará 10.773,00 por el 10% de reserva legal, quedando 96.961,00 dólares para los accionistas, quienes pueden en esta Junta resolver acerca de su destino.
 - c. **Del Estado de evolución del patrimonio**
El patrimonio de propiedad de los accionistas tiene la siguiente conformación matemática:

Acciones	200.000,00
Reserva legal	36.709,00
Resultados acumulados	139.885,00
Utilidad del ejercicio actual	107.734,00
TOTAL	484.328,00
 - d. **Estado de flujos de efectivo.-** Los flujos de efectivo muestran las fuentes de donde se ha tomado el dinero y el destino que se le ha dado, diferenciando en actividades de operación, inversión y financiamiento, de cuyo movimiento se establece el saldo de efectivo

y sus equivalentes que, sumado al saldo inicial del periodo, servirá para arrancar las actividades del próximo año. Su estructura es la siguiente:

Efectivo recibido en actividades de operación	1'846.757,00
Pagos en actividades de operación	1'831.315,00
De lo que resulta las actividades de operación	15.442,00
Inversiones	-30.225,00
Y financiamiento	23.635,00
Lo que produjo un incremento neto de dinero de	8.796,00
Saldo de efectivo y sus equivalentes al inicio del año	14.839,00
Todo lo cual deja un saldo para el año 2016 de	23.635,00

9. Reserva matemática actuarial para jubilación patronal

La compañía cuenta con una provisión monetaria para satisfacer, entre otros, el derecho de los trabajadores a percibir la jubilación patronal, cuando cumplan el requisito fijado en el Código del Trabajo.

10. Facilidad para la revisión

He recibido la ayuda de la Administración de la Compañía para el desempeño de mi función, dentro de la que se cuenta la entrega de la documentación necesaria para el desarrollo del presente informe.

11. Exención de aplicar precios de transferencia

La utilidad obtenida por la Empresa durante el año en estudio sobrepasa el tres por ciento de los ingresos gravables y cumple con las demás condiciones que se transcribe a continuación, por lo que está exenta de la aplicación del régimen de precios de transferencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo innumerado de la sección agregada después del artículo 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno, cuyo contenido es el siguiente: "Art. (...) Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando: - Tengan un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables; -No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y, -No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables."

La compañía tiene 183.509 de base gravable, el impuesto a la renta por el año 2015 es de 57.348, que representa el 31% de la base gravable.

No realiza operaciones con residentes en paraísos fiscales y no mantiene suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Además de lo expresado en los párrafos precedentes, la Compañía observa las mismas condiciones transaccionales para particulares con las empresas relacionadas.

12. Opinión general

En base de los resultados obtenidos, al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determinan las normas de la materia.

13. Recomendación general.- Por lo expuesto, me permito recomendar a la Junta General la aprobación del juego completo de los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,



Dr. Francisco Raúl Beltrán
COMISARIO

Teléfono: 0991690651

Dirección electrónica: panchobeltran@hotmail.com